

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS ZADESA, SRL Y EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE); Y DECLARA DESIERTO UN (1) ITEM DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-13-2019, EFECTUADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA CONCURSO GANA CON ENERGÍA, PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SOCIAL Y DIRECCIÓN LOGÍSTICA EDENORTE DOMINICANA, S.A.", PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: Ing. **Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. . En fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, SRL; COFAXCOMP, EIRL; EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE); SUPLIDORA LEOPEÑA, SRL; ZADESA, SRL y FERRETERÍA OCHOA, SRL.**

2. En fecha siete (7) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE); TECNOELITE, SRL; EMPRESAS INTEGRADAS, SRL y ZADESA, SRL.**

3. En fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-13-2019**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas físicas y jurídicas que presentaron ofertas.

4. Fue descalificado en este Comité de Compras el oferente **TECNOELITE, SRL**, ya que las fichas técnicas presentadas no estaban firmadas ni selladas; tal como establece el Pliego de Condiciones correspondiente a este proceso.

5. En fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE); EMPRESAS INTEGRADAS, SRL y ZADESA, SRL**, presentaron deficiencias en las credenciales depositadas. Siendo estas faltas subsanables, en fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a solicitar la subsanación de las credenciales faltantes, mediante carta simple.

6. En fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), las **GERENCIAS DE GESTIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA** y en fecha cinc (5) de abril del año dos mil diecinueve (2019) la **GERENCIA DE GESTIÓN SOCIAL**, entregaron los Informes de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE); EMPRESAS INTEGRADAS, SRL y ZADESA, SRL** cumplieron satisfactoriamente en los ítems ofertados, según se indica en la matriz comparativa.

7. En fecha tres (3) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE); EMPRESAS INTEGRADAS, SRL y ZADESA, SRL**, subsanaron satisfactoriamente los documentos requeridos.

8. En fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019) se notificó a los oferentes **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE); EMPRESAS INTEGRADAS, SRL y ZADESA, SRL**, de los resultados de la primera (1ra.) etapa del presente proceso EDN-CP-13-2019. Ak

9. En fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE); EMPRESAS INTEGRADAS, SRL y ZADESA, SRL**.

10. En fecha ocho (8) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

11. En fecha ocho (8) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019) se elaboró el Acta de Resultados, correspondiente al presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios EDN-CP-13-2019, efectuada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA CONCURSO GANA CON ENERGÍA, PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SOCIAL Y DIRECCIÓN LOGÍSTICA EDENORTE DOMINICANA, S.A.", PRIMERA CONVOCATORIA.

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido los oferentes ZADESA, SRL y EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE), con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de EDENORTE.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

*"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".*

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

**VISTO:** El pliego de condiciones de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-13-2019**, efectuada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA CONCURSO GANA CON ENERGÍA, PROGRAMAS DE GESTIÓN DE SOCIAL Y DIRECCIÓN LOGÍSTICA EDENORTE DOMINICANA, S.A.", PRIMERA CONVOCATORIA.

**VISTA:** La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTOS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **ZADESA, S.R.L.**, los ítems que se indican más adelante, por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 27/100 (RD\$738,348.27)**, impuestos incluidos.

Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad Total	VALOR OFERTADO UNITARIO S/ITBIS	VALOR TOTAL OFERTADO C/ITBIS
1	2014341	ABANICO DE TECHO 5600 C\L	UNIDAD	25	\$1,949.77	\$57,518.22
3	2004533	CAFETERA ELECTRICA	UNIDAD	35	\$1,705.48	\$70,436.32
4	2004653	MICROONDA	UNIDAD	42	\$2,313.91	\$114,677.38
6	2004577	ESTUFA D/6 HORNILLAS	UNIDAD	20	\$16,750.48	\$395,311.33
7	2004971	LICUADORA	UNIDAD	20	\$4,254.45	\$100,405.02

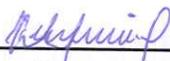
**SEGUNDO: ADJUDICAR** a la empresa **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE)**, los ítems que se indican más adelante, por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$337,067.00)**, impuestos incluidos.

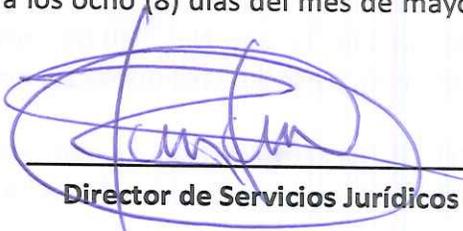
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad Total	VALOR OFERTADO UNITARIO S/ITBIS	VALOR TOTAL OFERTADO C/ITBIS
2	2014342	ABANICO DE PARED RP-60	UNIDAD	25	\$1,850.00	\$54,575.00
8	2015637	MICROONDA	UNIDAD	20	\$8,970.00	\$211,692.00
9	2004970	TOSTADORA	UNIDAD	20	\$3,000.00	\$70,800.00

**TERCERO:** Declarar desierto el ítem detallado en la tabla a continuación, por los motivos expuestos en la misma:

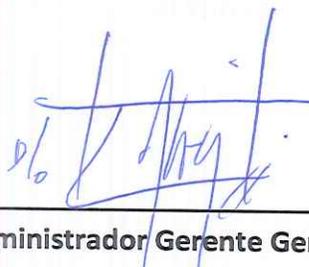
Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad Total	VALOR REF. UNITARIO S/ITBIS	Resultado Técnico	OBSERVACIONES
5	2015185	MICROONDA 262 X 455 X 352	UNIDAD	10	\$5,508.47	NO CUMPLE	Al momento de la visita no contaba con el material/características difieren en la ficha tecnica.

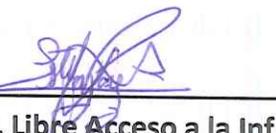
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

  
 \_\_\_\_\_  
**Director de Finanzas**

  
 \_\_\_\_\_  
**Director de Servicios Jurídicos**

  
 \_\_\_\_\_  
**Director de Planificación**

  
 \_\_\_\_\_  
**Administrador Gerente General**

  
 \_\_\_\_\_  
**Enc. Ofic. Libre Acceso a la Inf.**